(25)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 025 -88-AGN-J

Lima, 23 FEB 1988

Visto el proyecto de Plan Operativo 1,988 del Archivo General de la Nación, presentado por la Oficina de Planificación e Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, las actividades del Archivo General de la Nación deben estar contenidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, la programación mencionada ha sido debidamente coordinada con los responsables de los diferentes órganos de la institución;

De conformidad con las Directivas N° 001-87-JUS/VM-OGPP y 002-86/AGN-OPI, y el Oficio Circular N° 004-87-AGN-DT que norman la elaboración de planes, programas y presupuesto para 1,988 en el Sector Justicia y el Archivo General de la Nación, y los artículos 11° y 12°del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos: 007-82-JUS y 016-82-JUS, respectivamente;

OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION

Con la opinión favorable de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia emitida a través del Oficio N° 765-87-JUS/OGPP-OPLA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar el Plan Operativo Institucional 1988 del Archivo General de la Nación que regulará las acciones del organismo durante el presente año.

ARTICULO 2° .- La ejecución y cumplimiento del Plan Operativo 1988, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la institución,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

..//

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 025-88

//..

ARTICULO 3° .- La evaluación del Plan Operativo 1988 será efectuada en forma Trimestral, a través de la - Oficina de Planificación e Investigación, con el objeto de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas; y proponer las medidas correctivas que fueran necesarias.

OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION - V°B°

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Archivo General de la Nación - Perú

ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación